



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2402 DREJ -2024

Huancayo, 21 AGO 2024

Visto, el expediente N° 07947795-2024-DREJ con seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes y trabajadores administrativos de su jurisdicción;

Que, la RVM N°081-2023-MINEDU en el numeral 5.2.1 del Artículo 5 indica textualmente que la licencia por incapacidad temporal *"Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal."*

Que, mediante expediente N° 07947795-2024-DREJ de fecha 06/06/2024, el Director General del IESTP "JOSE MARÍA ARGUEDAS" del distrito de Sicaya, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín; remite la solicitud de **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal** desde el 03/06/2024 al 12/06/2024 (10 días), del docente nombrado **GARCÍA INGA VÍCTOR JAVIER**, cuya atención es procedente de conformidad al Informe N° 120-2024-DREJ/OADM-APER-BS, de fecha 03/07/2024 de la Oficina de Bienestar Social con los documentos sustentatorios, por lo que es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral.

Estando informado por la Oficina de Bienestar Social, visado por el Jefe (e) OGRRHH; Jefe de Oficina de Gestión Institucional; Jefe de Gestión Administrativa; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y dispuesto por el Director Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S. N° 010-2017-MINEDU; D.S. N° 005-90-PCM; R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), al docente, cuyos datos se detallan a continuación:

Abog. Klerer Lodi Valero Matiz
C.A.J. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASesoría JURÍDICA
DREJ



M.G. PACHERA PORRAS OSCARTEGUI
Jefe Oficina Gestión Administrativa
DREJ - JUNIN



CPC. Priscilla A. Guizado Vidal
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DREJ



CPC. Milton Grovi Villaverde Biaz
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNIN





DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN



APELLIDOS Y NOMBRES	GARCÍA INGA VÍCTOR JAVIER	COD. MOD: 1023213421
CARGO	DOCENTE ESTABLE I	JOR. LAB: 40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	IESTP "JOSE MARIA ARGUEDAS"	TOTAL DE DIAS: 10 DIAS CON GOCE DE HABER
LUG/DIST/PROV/DPTO	SICAYA/SICAYA/HUANCAYO / JUNIN	
VIGENCIA	DEL 03/06/2024 AL 12/06/2024 (10 DIAS CON GOCE DE HABER)	
ENTIDAD PAGADORA	10 DIAS PAGADOS POR EDUCACION	
DOCUMENTO SUSTENTARIO	- CMP N° 0110411	

RECORD DE LICENCIAS- 2024

MOTIVO	VIGENCIA	LIC.C/GOCE	LIC.S/GOCE	TOT. DE DIAS	RESOLUCION
Enfermedad	03/06/2024 AL 12/06/2024	10		10	
TOTAL		10		10	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. OMAR TOVALINO CORDOVA
Director Regional de Educación Junín

DREJ/OLTC
JOGA/RAPO
JOGI/PAGV
OAJ/KLVM
JOGRRHH/MGVB
03/07/2024

Vertical stamp and text on the right side of the page.